



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001385-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Agudiez Calvo, D. Octavio César Cantalejo Olmos y D.^a María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia para dar servicio a los pacientes de cáncer, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001385, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Agudiez Calvo, D. Octavio César Cantalejo Olmos y D.^a María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia para dar servicio a los pacientes de cáncer.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de diciembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Agudiez Calvo, Octavio Cantalejo Olmos y Mercedes Martín Juárez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Los aceleradores lineales son los dispositivos más comunes para dar tratamiento de radioterapia a los enfermos de cáncer. Utilizados como terapia convencional de aplicación en cualquier parte del cuerpo, es considerada uno de los tres pilares básicos del tratamiento del cáncer.



Esta tecnología viene utilizándose con los avances correspondientes prácticamente desde hace un siglo, y se estima que entre el 70 y el 80 % de los pacientes de cáncer precisan tratamiento con radioterapia para el control tumoral o como terapia paliativa.

El Hospital de Área de la provincia de Segovia carece actualmente de esta tecnología, lo cual tiene como consecuencia graves inconvenientes para los enfermos que precisan este tratamiento, además de poner de manifiesto la desigualdad evidente en el acceso a una prestación sanitaria básica respecto a otros territorios de la Comunidad.

Es bien conocido que el tratamiento del paciente tumoral debe ser multidisciplinar y la separación física de los facultativos (oncólogos médicos, radioterapeutas, radiólogos, cirujanos, etc.) que forman parte de la terapia, supone una barrera que hace disminuir la calidad del tratamiento.

Esto supone una dificultad añadida en los enfermos de nuestra provincia para acceder a las prestaciones y el peregrinaje de los enfermos cuando tienen que ser trasladados a otras provincias para recibir el tratamiento de radioterapia.

Dos son las posibilidades para el traslado de los enfermos oncológicos:

a) Una, coche particular. Tener la fortuna de que un familiar tenga la disponibilidad de poder realizar esta tarea; probabilidad difícil, ya que es difícil conciliar la vida laboral y familiar y en raras, rarísimas ocasiones, se puede disponer de los días suficientes para el acompañamiento en el tratamiento.

b) La otra posibilidad es el transporte colectivo, que es el que fundamentalmente se utiliza. Esto supone el traslado de varios enfermos que son recogidos en sus diferentes pueblos y que, para diez minutos de tratamiento, permanecen desde las siete de la mañana, que salen de sus casas, hasta las tres o las cuatro de la tarde, que llegan de vuelta, en función de las distancias entre los pueblos de los enfermos y de las horas de cita de cada uno de ellos. En la mayor parte de las ocasiones, la Junta traslada en ambulancia a los enfermos sin permitir que vayan acompañados de un familiar o amigo, que les puede apoyar y ayudar si en el viaje se encuentran mal.

Esta situación es inhumana, porque recordemos que son enfermos de cáncer con un tratamiento de radioterapia que genera unos efectos secundarios que todos conocemos.

El Presidente de la Junta y del PP CyL, Juan Vicente Herrera, se comprometió en 2007 a instalar esta terapia en todos los hospitales de área de la Comunidad; tecnología que actualmente no está disponible en Ávila, Segovia, Soria, Palencia y El Bierzo. Este compromiso fue ratificado al inicio de la legislatura 2007-2011 por el consejero de Sanidad. En febrero de 2009 el gerente regional de Sanidad prometió la instalación de un centro de radioterapia en Segovia.

Antonio María Sáez, Consejero de Sanidad de la Junta abrió las puertas en 2013 a reimpulsar la política de conciertos con el sector privado para aligerar las listas de espera y paliar las demoras; por lo que también leímos que el grupo Recoletas, que gestiona el hospital privado de Nuestra Señora de La Misericordia de Segovia, tenía en proyecto implantar radioterapia en el centro privado de la capital si le convenían el servicio.

La privatización de este servicio supondría una marcha atrás por parte de la Junta en la sanidad pública en pro de la sanidad privada.



Por lo tanto, después de siete años de promesas, el Gobierno del PP en la Junta tiene la obligación de dotar al Área de Salud de Segovia de un acelerador lineal, para evitar más sufrimiento a los enfermos de cáncer de la provincia, que deben soportar esos viajes interminables y que tienen los mismos derechos que pueda tener un paciente de otra ciudad que disponga de este servicio.

Las características de la provincia de Segovia con baja densidad demográfica, dispersión territorial en núcleos pequeños, déficit en infraestructuras y recursos, transporte público insuficiente, acceso limitado a las nuevas tecnologías, población envejecida, despoblación de los municipios más pequeños, etc. entorpece y dificulta una adecuada prestación de este servicio.

La necesidad de instaurar esta unidad ha sido reclamada en reiteradas ocasiones por la delegación provincial de la Asociación Española contra el Cáncer para evitar los incómodos desplazamientos que se ven obligados a hacer los pacientes oncológicos

El Consejero de Sanidad de la Junta, el pasado día 20 de noviembre, aseguró en una visita a la ciudad de Segovia, que la provincia no tendrá unidad de radioterapia por el riesgo que supone para la seguridad y la calidad de la asistencia dispersar demasiado la atención que se presta en Castilla y León, lo que supone una verdadera tomadura de pelo y calificar a los segovianos como ciudadanos de segunda categoría.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia para poder dar servicio a los pacientes de cáncer".

Valladolid, 9 de diciembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Agudiez Calvo,

Octavio César Cantalejo Olmos y

María Mercedes Martín Juárez

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García